



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002062-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a instalación de las bandas reductoras de velocidad en los núcleos de población de Las Cantinas (El Cruce) y de Santa Olalla de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 2062, formulada por D. Fernando Pablos Romo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la instalación de bandas reductoras de velocidad en las poblaciones de Las Cantinas (El Cruce) y Santa Olalla de Yeltes (Salamanca).

El Servicio Territorial de Fomento de Salamanca ejecutó dos reductores de velocidad en la carretera SA-215, en el año 2016.

La programación de inversiones en reductores de velocidad para 2024 y su cuantía no está determinada en este momento. Habrá que valorar y establecer una prelación entre las peticiones de los distintos municipios de la provincia de Salamanca, en función del tipo, número y ubicación de las bandas reductoras a instalar.

Valladolid, 28 de diciembre de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral